

ALEJANDRA BARRIOS CABRERA identificado con C.C. No. **31.986.390**, en calidad de Representante Legal de **LA CORPORACION MISION DE OBSERVACION ELECTORAL –MOE–**, NIT. 900.072.185-7 en cumplimiento del Numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

CERTIFICA:

Que durante el año 2017 cumplía con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial coma entidad, como se detalla a continuación:

1. La denominación, identificación y el domicilio de la entidad

LA CORPORACION MISION DE OBSERVACION ELECTORAL-MOE

NIT: 900.072.185-7

Domicilio: Carrera 19 # 35 - 42 en la ciudad de Bogotá D.C.

2. La descripción de actividad meritoria

“El Objeto Social de LA CORPORACION MISION DE OBSERVACION ELECTORAL-MOE, es promover el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, específicamente durante los procesos electorales nacionales, departamentales y municipales, y otros mecanismos de participación que implique votaciones.

LA CORPORACION MISION DE OBSERVACION ELECTORAL –MOE–, es una plataforma de organizaciones de la sociedad civil, que promueve el ejercicio de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía a través de:

El fomento de la participación activa de la sociedad civil en procesos democráticos.

Realizar procesos de monitoreo y observación electoral.

Formar y capacitar en el ejercicio de los derechos políticos, la normatividad electoral y el control social político.

Investigar y promover iniciativas legales en los aspectos relacionados con la participación ciudadana, los partidos políticos, el régimen electoral y la profundización de la democracia.

En La Corporación Misión de Observación Electoral –Moe–, se encuentra entre otras las siguientes actividades meritorias:

Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.

La Asamblea General aprobó que el excedente por valor de \$200.987.433 Mcte. acumulados durante la vigencia de enero 1 a diciembre 31 de 2017, son destinados a la

realización de actividades en el desarrollo del objeto social. Realización de actividades que promuevan el ejercicio de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía. La Corporación, para la determinación de su beneficio neto o excedente, observo lo planteado en el decreto 2150 de 2017 y los artículos dispuestos aplicables a la fecha en el decreto 4400 de 2004, quienes presentan, la forma de aplicación del beneficio de este resultado, en este sentido para determinar la base tomamos del total de los ingresos fiscales, restamos los egresos fiscales, (todos los egresos que proceden del proyecto) posterior a ellos se restó las inversiones efectuadas en el periodo y su producto o resultado aritmético es el que se presenta en la junta directiva, a título de asignación permanente con destinación específica, presentado en los estados financieros en observancia de la orientación técnica No. 14 del Consejo Técnico de la Contaduría. Reiteramos que el procedimiento fue planteado según el artículo 1.2.1.5.1.24 de la norma ibidem.

El artículo 1.2.1.5.1.22 Inversiones, "Se entenderán por inversiones aquellas dirigidas al fortalecimiento del patrimonio que no sean susceptibles de amortización ni depreciación de conformidad con las reglas previstas en el Estatuto Tributario, y que generan rendimientos para el desarrollo de la actividad meritoria de los contribuyentes (...), " las actividades meritorias a que se refiere, en especial el artículo 19 del Estatuto Tributario Nacional, son del orden de "Interés General y acceso a la comunidad", el cual es el sentido de La Corporación Misión de Observación Electoral, por lo cual una inversión en infraestructura, dentro del espíritu de la ley, permite que se cumplan con los objetivos planteados por la entidad, situación que no es ajena para este mismo sector. Conforme a lo anterior en tal sentido, se realizará el registro contable como asignación permanente.

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Se realizará el procedimiento planteado en el punto No.3 del presente documento.

5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.

 **Cargos Gerenciales**

Director Ejecutivo y Representante Legal (año gravable 2017)
ALEJANDRA BARRIOS CABRERA
C.C. No. 31.986.3

 **Control**

William José Quijano Zea - Fiscal
C.C.No.79.324.334

Claudia Patricia Pedraza Ramírez - Coordinadora Administrativa y Financiera
C.C. No. 1.090.362.584

Luz Mery Poveda Riaño - Contador
C.C. No. 52.191.733

Se certifica que los miembros de la entidad no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales,

6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

La Asamblea General y el Comité Directivo NO recibe ningún tipo de remuneración de la organización

7. Los nombres e identificación de los fundadores.

Corporación Viva La Ciudadanía

NIT. 800.122.127-2

Asociación Para La Promoción Social Alternativa Minga

NIT. 800.215.845-2

Confederación De Trabajadores Democráticos

NIT. 860.047.643-9

Confederación De Trabajadores De Colombia - CTC –

NIT. 860.015.886-4

Asociación Nacional De Mujeres Campesinas E Indígenas De Colombia – ANMUCIC -

NIT. 800.127.667-0

Central Unitaria De Trabajadores - CUT –

NIT. 800.004.499-1

Confederación General Del Trabajo - CGT –

NIT. 860.047.643-9

Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP -

NIT. 860.033.857-7

Corporación Nuevo Arco Iris

NIT. 830.016.561-1

Corporación Centro De Estudios Constitucionales – PLURAL -

NIT. 830.005.710-5

Corporación Ciudad Abierta

NIT. 805.004.118-9

Federación Nacional De Vivienda Popular – FENAVIP -

NIT. 800.185.768-3

8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Patrimonio 2017 (\$400,646,610)

9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro.

Durante la vigencia 2017, La Corporación Misión de Observación Electoral –MOE- no recibió ningún tipo de donación.

10. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto total percibido, la fecha y la destinación del misma.

Durante la vigencia 2017, La Corporación Misión de Observación Electoral –MOE- no recibió ningún tipo de donación.

11. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Se adjunta informe de actividades en el ítem 1 – documentos de soportes DIAN

INFORMACIÓN FINANCIERA

La Corporación recibió ingresos de actividades ordinarias para el desarrollo de actividades por el giro ordinario de su objeto social:

- Los recursos recibidos de la Cooperación Internacional para el desarrollo de proyectos aprobados que no generen riesgos significativos inherentes a la propiedad.

A continuación, se presentan las principales fuentes de recursos:

PROYECTOS	2017
ASDI	189,885,506
KONRAD ADENAIER	4.725.900
THE WESTMINSTER FOUNDATION FOR DEMO	36,024,969
USAID	2,796,194,594
OSF OPEN SOCIETY FOUNDATION	441,729,260
PROYECTO IRI INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL	110,997,886
NETHERLANDS INSTITUTE	5.000.000
TOTAL INGRESOS	3.584.558.115

Para los efectos pertinentes, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de abril de 2018.



ALEJANDRA BARRIOS CABRERA

C.C. No. 31.986.390

Representante Legal

LA CORPOPRACION MISION DE OBSERVACION ELECTORAL – MOE -